



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE

RECTORÍA

RESOLUCIÓN No.0371 DE 2023

“Por medio de la cual se reemplaza un diploma y un acta de grado”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE
en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que el programa de Dirección y Administración de Empresas, jornadas diurna y nocturna, con una duración de 8 semestres, fue creado por la Institución mediante Acuerdo No.51 del 17 de octubre de 1996 y fue registrado en el Sistema de Información del ICFES con el código 46267, según constancia de fecha 11 de abril de 1997; expedida por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior-ICFES-;

Que el Ministerio de Educación Nacional en el Artículo 1°. de la Resolución No.2767 del 13 de noviembre de 2003, establece las denominaciones académicas de los programas de Administración clasificados por tipos;

Que la anteriormente citada Resolución contempla, dentro de las denominaciones académicas por tipo de gestión, el programa de Administración de Empresas y no el de Dirección y Administración de Empresas;

Que el Consejo Profesional de Administración de Empresas no reconoce el título de Director y Administrador de Empresas, y, por lo tanto, no expide la tarjeta profesional a los graduados con este título;

Que mediante Resolución No.6345 del 26 de diciembre de 2005, el Ministerio de Educación Nacional otorgó a la Universidad de Sucre el Registro Calificado para el programa de Administración de Empresas cambiando la denominación inicial del mismo;

Que el Artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece que las Universidades son autónomas para crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, lo mismo que para expedir sus respectivos títulos;

Que a través de la Resolución No.1267 del 05 de diciembre de 2008 se le otorgó el título de Directora y Administradora de Empresas con énfasis en Mercadeo, a CLARISA ISABEL NAVARRO MESA;

Que mediante Acuerdo No.07 de 2010, el Consejo Superior autorizó reemplazar el diploma y el acta de grado otorgado con la denominación de Director y Administrador de Empresas por el de Administrador de Empresas, a solicitud de los interesados, quienes deben cumplir con los siguientes requisitos: presentar solicitud en dicho sentido, hacer entrega del diploma y acta anterior y cancelar el equivalente al derecho de grado;

Que mediante solicitud recibida el día 10 de marzo de 2023, la egresada, CLARISA ISABEL NAVARRO MESA, solicitó el reemplazo del diploma y del acta de grado de Director y Administrador de Empresas con énfasis en Mercadeo por el de Administradora de



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE

RECTORÍA

RESOLUCIÓN No.0371 DE 2023

“Por medio de la cual se reemplaza un diploma y un acta de grado”

Empresas, en consecuencia, hizo entrega del Diploma 00603 y el acta de grado número 47 de 19 de diciembre de 2008 y canceló el equivalente al derecho de grado;

Que en mérito de lo anteriormente expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Reemplazar el diploma y el acta de grado de DIRECTORA Y ADMINISTRADORA DE EMPRESAS CON ÉNFASIS EN MERCADEO por el de ADMINISTRADORA DE EMPRESAS a:

CLARISA ISABEL NAVARRO MESA
Cédula de Ciudadanía No.23.180.427 de Sincelejo (Sucre)

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los 13 días del mes de marzo de 2023

(Original Firmado)
JAIME DE LA OSSA VELÁSQUEZ
Rector

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Valentina Lambráño H	Asistente	Original Firmado
Revisó	Melissa Salgado Angelone	Secretaria General	Original Firmado
Aprobó	Jaime De La Ossa Velásquez	Rector	Original Firmado

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.